 Educación Superior	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
No de Contrato	06-2016 (SGR)	Página 1 de 6

MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE	INTENALCO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT.	800248004-7
CONTRATISTA	ALEJANDRA OSPINA ARTEAGA
CÉDULA	1.144.045.788 Expedida en Cali
DIRECCIÓN	Calle 9 C # 53-25 Apto: 404 B -Camino Real-
TELÉFONO	316 694 6560 – 377 8289
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE COMUNICACIONES PARA LA COORDINACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES INTEGRALES DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI - VALLE DEL CAUCA.
DURACIÓN	SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR TOTAL	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE(17.700.000)
VALOR MENSUAL	DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$2.950.000)
C.D. PRESUPUESTAL	816 003-0310-1500-2015-00003-0011 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI - VALLE DEL CAUCA. 2016-02-08

Entre los suscritos: **NEYL GRIZALES ARANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.599.148 expedida en Santiago de Cali en su calidad de Rector del **INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “ SIMÓN RODRÍGUEZ**, designado mediante Acuerdo No. **300-03-02.08.2013** del 4 de diciembre de 2013, cargo para el cual tomó posesión el día 1 de febrero de 2014, según consta en acta N° 300.02.20.02.2014 del 1 de febrero de 2014, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Acuerdo No 001 del 26 de febrero de 2010 Estatuto General, Artículo 41º, Literal d) de y el Decreto 2104 del 27 de septiembre de 2013, Artículo 5º, numeral 9, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO “ SIMÓN RODRÍGUEZ**”, con NIT 800 248004-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **ALEJANDRA OSPINA ARTEAGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.045.788 Expedida en Cali, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará, el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: : **1)** es un imperativo constitucional que las autoridades públicas deben velar por la satisfacción del Interés General de los administrados en concordancia con los principios de la función pública y los fines esenciales del Estado, establecidos en el Artículo 2º de la Constitución Política, lo cual en el presente contrato se constituye en la adecuada y eficiente prestación del servicio público a la comunidad. **2)** Que la Ley 80 de 1993, en su Artículo 32º, Numeral 3º, señala que

Versión 01; 31 de MAYO de 2010

Intenalco es pura Calidad



son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para celebrar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, así como también el decreto 1510 de 2013 en su artículo 4º, Literal h) expresa que para la prestación de servicios profesionales de la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate y que, sin que sea necesario otras ofertas. 3) Que la Sra. **ALEJANDRA OSPINA ARTEAGA**, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto a contratar por haber demostrado idoneidad y experiencia para la realización del mismo, siendo en consecuencia procedente suscribir el presente Contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas. 4) Que la presente contratación se encuentra amparada bajo los parámetros de desarrollo para el Proyecto de Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la Inclusión Social Cali- Valle del Cauca. 5) que el Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" fue designado como ejecutor del Proyecto de Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la Inclusión Social Cali- Valle del Cauca. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO** El contratista en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **Prestación de servicios profesionales como Asesora de Comunicaciones para la coordinación de la estrategia de comunicaciones integrales del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las políticas públicas departamentales de mujer y sector LGBTI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca.**

CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Elaborar propuesta de asesoría en comunicación estratégica para la ejecución del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca.

- Orientar la estrategia de comunicación organizacional del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca.
- Orientar el diseño y realización de comunicaciones en el marco del Proyecto.
- Apoyar la planeación y ejecución de los espacios para compartir experiencias que se determinen en el marco del proyecto.
- Diseñar e implementar acciones de comunicación, publicidad y relaciones públicas necesarias para la visibilidad del proyecto.
- Acompañar de manera permanente la ejecución de la estrategia de comunicaciones del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca, de acuerdo a las acciones que se establezcan en el Plan de Comunicaciones.
- Apoyar y liderar las acciones definidas en aras de posicionar, divulgar, captar y compartir los resultados, impactos y lecciones aprendidas del proyecto.
- Realizar acompañamiento de las actividades relacionadas con la asesoría en comunicación estratégica, establecidas en el plan operativo y cronograma de actividades del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca. Las actividades están relacionadas con los siguientes temas:
 - Sensibilización a las alcaldías y grupos de interés
 - Socialización del proyecto.



- Diseñar, crear y mantener las bases de datos de los beneficiarios.
 - Establecer canales efectivos de comunicación entre el proyecto, los beneficiarios y las Entidades adscritas.
 - Apoyo de entrevistas
 - Visita a los diferentes municipios para realizar observación directa de los casos.
 - Elaboración y aplicación de encuestas
 - Crear una estrategia de comunicaciones (externa e interna)
 - Elaboración de boletines internos y externos
 - Plan de medios de comunicación
 - Divulgación interna y externa
- Aportar desde su experiencia y conocimiento en la definición de metodología, diseño de formatos y los demás relacionados.
- Diseñar, producir y emitir boletines institucionales de prensa y comunicación que den cuenta de las actividades y logros del proyecto.
- Dirigir, diseñar y producir el texto final del proyecto que contenga las memorias, victorias, actividades, logros y lecciones aprendidas que se hayan podido recolectar con la ejecución del proyecto.
- Participar en representación de INTENALCO y del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca en las reuniones que se le asignen, elaborando los documentos soportes que se requieran.
- Participar en los equipos de trabajo que INTENALCO conforme para el correcto funcionamiento del proyecto y el mejor estar de los beneficiarios del proyecto.
- Diseñar, Dirigir, coordinar e implementar la imagen corporativa del proyecto, el manejo de ésta por parte de los actores involucrados y las piezas publicitarias que se requieran para el correcto desarrollo del Proyecto.
- Las demás actividades que en el desarrollo de la asesoría se requieran para la ejecución eficaz del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca, de acuerdo con el objeto del contrato.
- CLAUSULA TERCERA: INFORMES.** Presentar los informes que extraordinariamente requiera la Coordinación General del Proyecto. **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente Contrato es **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 17.700.000.)**, cancelado en seis (06) cuotas mensuales de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$2.950.000)**, incluido el IVA y demás valor a que haya lugar, previa entrega de informes de actividades, presentación de la respectiva cuenta de cobro y recibido a satisfacción por el funcionario que cumpla funciones de Supervisor.
- CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" respuesta oportuna a cada una de sus solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna



de las actividades antes descritas. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El presente Contrato de Prestación de Servicios Personales tiene una duración de seis (06) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLÁUSULA SEPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA.** 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 5 del presente Contrato. 2. Recibir los insumos y equipos necesarios para el desarrollo del servicio. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** 1. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista. 2. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. 3. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento entre otros indispensable para el pago. 4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Rector con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad. 5. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. 6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias. 7. efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. 8. Durante la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud y pensión, donde su ingreso base de cotización debe corresponder máximo al 40% del valor mensual del contrato (Ley 1122 de 2007, Art. 17 de la Ley 100/93 y demás normas vigentes sobre la materia). 9. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por el contratista. 10. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual. **CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD.** El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato **ALEJANDRA OSPINA ARTEAGA** será responsable por los daños que ocasionen, El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" al en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" [puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es independiente del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **ALEJANDRA OSPINA ARTEAGA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez", ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CESIONES.** El



Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: INDEMNIDAD.** 1. El Contratista se obliga a indemnizar al Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. 2. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. 3. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: **[Conciliación:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga [nombre del centro de conciliación], las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a [la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA – NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato se realizará de conformidad al contrato suscrito entre: la Gobernación del Valle del Cauca y el Sr. ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ GUERRERO, Contrato No. 1532 del 22 de Diciembre de 2015, el cual tiene por objeto: prestación de servicios para realizar actividades para atender las necesidades departamentales de Mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali- Valle del Cauca. Por parte de Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" la supervisión estará a cargo del Dr. IVAN ORLANDO GONZALEZ, en su calidad de Secretario General. **CLÁUSULA VIGESIMA: ANEXOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, la oferta presentada por el Contratista, documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista, informes y documentos precontractuales., Certificado de Disponibilidad



Presupuestal. **CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 816 (003-0310-1500-2015-00003-0011). El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el departamento del Valle del Cauca, el primer (01) día del mes de Abril del año dos mil dieciséis (2016).

FIRMA		
NOMBRE	NEYL GRIZALES ARANA Rector INTENALCO	ALEJANDRA OSPINA ARTEAGA Contratista
CÉDULA	16.599.148 de Cali	1.144.045.788 Expedida en Cali
CONTRATANTE		CONTRATISTA

TERMINOS DE REFERENCIA

Comunicador Estratégico

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar sus servicios profesionales como Asesor de Comunicaciones para la coordinación de la Estrategia de Comunicaciones Integral del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca.

2. OBLIGACIONES

- Elaborar propuesta de asesoría en comunicación estratégica para la ejecución del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca.
- Orientar la estrategia de comunicación organizacional del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca.
- Orientar el diseño y realización de comunicaciones en el marco del Proyecto.
- Apoyar la planeación y ejecución de los espacios para compartir experiencias que se determinen en el marco del proyecto.
- Diseñar e implementar acciones de comunicación, publicidad y relaciones públicas necesarias para la visibilidad del proyecto.
- Acompañar de manera permanente la ejecución de la estrategia de comunicaciones del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca, de acuerdo a las acciones que se establezcan en el Plan de Comunicaciones.
- Apoyar y liderar las acciones definidas en aras de posicionar, divulgar, captar y compartir los resultados, impactos y lecciones aprendidas del proyecto.
- Realizar acompañamiento de las actividades relacionadas con la asesoría en comunicación estratégica, establecidas en el plan operativo y cronograma de actividades del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca. Las actividades están relacionadas con los siguientes temas:


- Sensibilización a las alcaldías y grupos de interés
- Socialización del proyecto.
- Diseñar, crear y mantener las bases de datos de los beneficiarios.
- Establecer canales efectivos de comunicación entre el proyecto, los beneficiarios y las Entidades adscritas.
- Apoyo de entrevistas
- Visita a los diferentes municipios para realizar observación directa de los casos.
- Elaboración y aplicación de encuestas
- Crear una estrategia de comunicaciones (externa e interna)
- Elaboración de boletines internos y externos
- Plan de medios de comunicación

- Divulgación interna y externa
- Aportar desde su experiencia y conocimiento en la definición de metodología, diseño de formatos y los demás relacionados.
- Diseñar, producir y emitir boletines institucionales de prensa y comunicación que den cuenta de las actividades y logros del proyecto.
- Dirigir, diseñar y producir el texto final del proyecto que contenga las memorias, victorias, actividades, logros y lecciones aprendidas que se hayan podido recolectar con la ejecución del proyecto.
- Participar en representación de INTENALCO y del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca en las reuniones que se le asignen, elaborando los documentos soportes que se requieran.
- Participar en los equipos de trabajo que INTENALCO conforme para el correcto funcionamiento del proyecto y el mejor estar de los beneficiarios del proyecto.
- Diseñar, Dirigir, coordinar e implementar la imagen corporativa del proyecto, el manejo de ésta por parte de los actores involucrados y las piezas publicitarias que se requieran para el correcto desarrollo del Proyecto.
- Las demás actividades que en el desarrollo de la asesoría se requieran para la ejecución eficaz del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca, de acuerdo con el objeto del contrato.
- Presentar los informes que extraordinariamente requiera la Coordinación General del Proyecto.

3. FORMACIÓN BÁSICA REQUERIDA

Título profesional universitario en comunicación Social - periodismo.

EXPERIENCIA REQUERIDA



Experiencia profesional en empresas del sector público o privado. Con experiencia demostrada en comunicación organizacional y periodística. 

4. TIEMPO Y VALOR DEL CONTRATO



El tiempo del presente contrato es de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El valor del contrato es de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$17.700.000), con seis (6) pagos mensuales de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$2.950.000).



El contrato podrá ser prorrogado.

	ESTUDIOS PREVIOS	
Código: GAF-FRT-03	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 15/04/2015


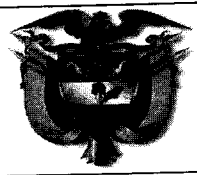
Capítulo I: Descripción General		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	Tipo de Presupuesto Asignado	Sistema General de Regalías
	Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Plan de Compras	PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI- VALLE DEL CAUCA.
	Código BPIN No.	
	Clasificador UNSPSC	80111601
2. Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	25 de Noviembre de 2015	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	IVAN ORLANDO GONZALEZ QUIJANO	
4. Modalidad de selección:	Contratación Directa.	
Capítulo II: Descripción técnica		
5. Descripción de la necesidad	<p>Intenalco Educación Superior es un establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional, que ofrece Carreras Técnicas Profesionales y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en la Ciudad de Cali.</p> <p>Al Instituto Técnico Nacional de Comercio " Simón Rodríguez" le corresponde adelantar el proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI- VALLE DEL CAUCA, toda vez, que fue designado como ejecutor de dicho proyecto.</p> <p>Así las cosas le fue indicado que para adelantar la ejecución del proyecto debería incorporar en un capítulo independiente los recursos asignados por el Sistema General de Regalías, adelantado este trámite y una vez girados los recursos la entidad se ve en la necesidad de adelantar proceso contractual con el fin de implementar y ejecutar el proyecto asignado, para el caso concreto se requiere la contratación de un Comunicador para el proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca</p> <p>De acuerdo a lo anterior, se considera que es pertinente adelantar el proceso de contratación respectivo para satisfacer la necesidad expuesta.</p>	
6. Especificaciones del objeto a contratar:		
6.1. Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE COMUNICACIONES PARA LA COORDINACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES INTEGRALES DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS	

	ESTUDIOS PREVIOS	
Código: GAF-FRT-03	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 15/04/2015



PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI - VALLE DEL CAUCA.											
7 Condiciones de la Contratación:											
7.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas):	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CODIGO UNSPSC</th> <th style="width: 25%;">UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS</th> <th style="width: 15%;">HORARIO</th> <th style="width: 15%;">PLAZO</th> <th style="width: 30%;">DIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">80111601</td> <td style="text-align: center;">Intenalco – sede principal</td> <td style="text-align: center;">Indeterminado pues es Contrato de prestación de servicios – se cumplen metas</td> <td style="text-align: center;">Seis (06) meses</td> <td style="text-align: center;">-----</td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO UNSPSC	UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	HORARIO	PLAZO	DIAS	80111601	Intenalco – sede principal	Indeterminado pues es Contrato de prestación de servicios – se cumplen metas	Seis (06) meses	-----
	CODIGO UNSPSC	UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	HORARIO	PLAZO	DIAS						
80111601	Intenalco – sede principal	Indeterminado pues es Contrato de prestación de servicios – se cumplen metas	Seis (06) meses	-----							
7.2. Plazo de ejecución del contrato:	La duración del contrato será de 06 Meses contados a partir la firma del acta de inicio.										
7.3. Lugar de ejecución del contrato:	INTENALCO EDUCACION SUPERIOR. Dirección: Calle 5A # 22 – 13 Cali – Valle del Cauca										
7.4 Obligaciones del Contratista:	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar propuesta de asesoría en comunicación estratégica para la ejecución del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca. Orientar la estrategia de comunicación organizacional del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca. Orientar el diseño y realización de comunicaciones en el marco del Proyecto. Apoyar la planeación y ejecución de los espacios para compartir experiencias que se determinen en el marco del proyecto. Diseñar e implementar acciones de comunicación, publicidad y relaciones públicas necesarias para la visibilidad del proyecto. Acompañar de manera permanente la ejecución de la estrategia de comunicaciones del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca, de acuerdo a las acciones que se establezcan en el Plan de Comunicaciones. Apoyar y liderar las acciones definidas en aras de posicionar, divulgar, captar y compartir los resultados, impactos y lecciones aprendidas del proyecto. Realizar acompañamiento de las actividades relacionadas con la asesoría en comunicación estratégica, establecidas en el plan 										

	ESTUDIOS PREVIOS	
Código: GAF-FRT-03	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 15/04/2015



	<p>operativo y cronograma de actividades del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca. Las actividades están relacionadas con los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización a las alcaldías y grupos de interés • Socialización del proyecto. • Diseñar, crear y mantener las bases de datos de los beneficiarios. • Establecer canales efectivos de comunicación entre el proyecto, los beneficiarios y las Entidades adscritas. • Apoyo de entrevistas • Visita a los diferentes municipios para realizar observación directa de los casos. • Elaboración y aplicación de encuestas • Crear una estrategia de comunicaciones (externa e interna) • Elaboración de boletines internos y externos • Plan de medios de comunicación • Divulgación interna y externa <ul style="list-style-type: none"> • Aportar desde su experiencia y conocimiento en la definición de metodología, diseño de formatos y los demás relacionados. • Diseñar, producir y emitir boletines institucionales de prensa y comunicación que den cuenta de las actividades y logros del proyecto. • Dirigir, diseñar y producir el texto final del proyecto que contenga las memorias, victorias, actividades, logros y lecciones aprendidas que se hayan podido recolectar con la ejecución del proyecto. • Participar en representación de INTENALCO y del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca en las reuniones que se le asignen, elaborando los documentos soportes que se requieran. • Participar en los equipos de trabajo que INTENALCO conforme para el correcto funcionamiento del proyecto y el mejor estar de los beneficiarios del proyecto. • Diseñar, Dirigir, coordinar e implementar la imagen corporativa del proyecto, el manejo de ésta por parte de los actores involucrados y las piezas publicitarias que se requieran para el correcto desarrollo del Proyecto. • Las demás actividades que en el desarrollo de la asesoría se requieran para la ejecución eficaz del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de
--	--

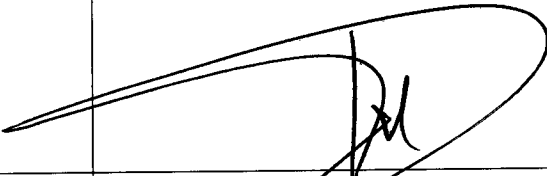
	ESTUDIOS PREVIOS	
Código: GAF-FRT-03	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 15/04/2015



	mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca, de acuerdo con el objeto del contrato. <ul style="list-style-type: none"> • Presentar los informes que extraordinariamente requiera la Coordinación General del Proyecto. 	
7.5. Obligaciones del contratante:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Permitir el acceso a la documentación e información que el contratista requiera para las obligaciones del contrato. 3. Las demás establecidas en la propuesta como parte integral del contrato. 	
CAPITULO III: Descripción Jurídica		
8. Plazo de liquidación del contrato:	La liquidación se hará con fundamento en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto-ley 019 de 2012, dentro de un (01) mes siguientes al recibo a satisfacción del servicio, objeto del contrato.	
9. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo a los principios de economía, transparencia y responsabilidad y el Artículo 81 del Decreto 1510 / 2013	
10. Interventoría / Supervisión:	Nombre del funcionario:	IVAN ORLANDO GONZALEZ QUIJANO
	Identificación del funcionario:	16.693.502
	Cargo:	Secretario General
	Dependencia:	Secretaria General.
Capitulo IV: Descripción financiera		
11. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato		
11.1 Presupuesto oficial	El presupuesto oficial estimado es DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$17.700.000) , Cancelado en seis (06) cuotas mensuales de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$2.950.000) , incluido el IVA y demás valor a que haya lugar, amparado mediante la disponibilidad presupuestal número 816 (003-0310-1500-2015-00003-0011). Así como la Resolución No. 281 del 07 de Diciembre de 2015; por medio del cual se adicionan recursos al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2015 – 2016.	
11.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	De conformidad a la modalidad de contratación no es requerido estudio del sector.	
12. Estudio del sector	De conformidad a la modalidad de contratación no es requerido estudio del sector.	

	ESTUDIOS PREVIOS	
Código: GAF-FRT-03	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 15/04/2015

13. Forma de pago y requisitos:	INTENALCO pagará al contratista el precio establecido en la ciudad así: previa la presentación de la factura o cuanta de cobro, acompañada de la acreditación en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago se consignará en la cuenta que designe el CONTRATISTA.
Capítulo V: Bases para la Evaluación de Propuestas	
14. Justificación de los factores de selección	Por el objeto y el tipo de actividad a contratar, este es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Tipo de contrato que le es aplicable la modalidad de selección de contratación directa establecida en artículo 81 del Decreto 1510 de 2013.
15 Requisitos Habilitantes	
15.1. Capacidad jurídica	Fotocopia del NIT o Registro único tributario Fotocopia cedula de Ciudadanía. Antecedentes disciplinarios. Antecedentes Fiscales Antecedentes Judiciales Pago del sistema integrado de seguridad social. Copia Tarjeta Profesional vigente.
15.2. Capacidad financiera	No aplica por ser contratación Directa.
15.3. Condiciones de experiencia	Haber adelantado contrato como asesorías en entidades públicas o privadas
15.4. Capacidad organizacional	No aplica.
15.5. Factores de escogencia y calificación	Teniendo en cuenta el proceso de contratación se tendrá en cuenta la experiencia.
16. Análisis de riesgo y forma de mitigarlo	En el presente contrato no se ha determinado la existencia de riesgos significativos que afecten la celebración y ejecución del contrato ni el equilibrio contractual
17. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.	De acuerdo al objeto del contrato y su respectiva modalidad y forma de pago no se estiman riesgos para el presente proceso de contratación sin necesidad de solicitar Garantía alguna.

	ESTUDIOS PREVIOS	
Código: GAF-FRT-03	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 15/04/2015

18. El Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial	<p>Que mediante Acuerdo No. 300.03.02.02.2015 del 29 de julio de 2015, el Consejo Directivo del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" aprobó la incorporación al presupuesto de la Vigencia 2015 el Proyecto "Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la inclusión social. Cali. Valle del Cauca" con ficha BPIN No. 2015000030011, por un valor de "\$ 1.230.000.000.00</p> <p>Basado en el Decreto 1510 de 2013 y Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación. Literal c) Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.</p>
FIRMA:	
NOMBRE:	IVAN ORLANDO GONZALEZ QUIJANO
CARGO:	Secretario General
Proyectó:	Ricardo Perdomo Mosquera.

	ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	
Código: GJC-FRT-01	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 28/01/2016

Número	Modalidad	Objeto	Contratista	Valor
02 (SGR) 2016	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE COMUNICACIONES PARA LA COORDINACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES INTEGRALES DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI - VALLE DEL CAUCA.	ALEJANDRA OSPINA ARTEAGA	\$17.700.000

En Santiago de Cali, el día Primero (01) de Abril de 2016, se reúnen en la Oficina de Rectoría: el Sr. **IVAN ORLANDO GONZALEZ**, Secretario General y supervisor del Contrato y **ALEJANDRA OSPINA ARTEAGA**, quien obra en representación del contratista, con el objeto de fijar la fecha de inicio del contrato citado en el encabezado, dejando constancia de lo siguiente:

1. Que el presente Contrato no genera vínculo laboral alguno del contratista con INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.
2. Que al momento de la firma de la presente acta el Contratista declara encontrarse a paz y salvo por concepto de los aportes parafiscales y seguridad social.
3. Que el Contratista asume los riesgos profesionales que se presenten durante la ejecución del contrato.
4. Que las condiciones establecidas en el Contrato no implican subordinación y ausencia de autonomía respecto del contratista, salvo las excepciones legales y,

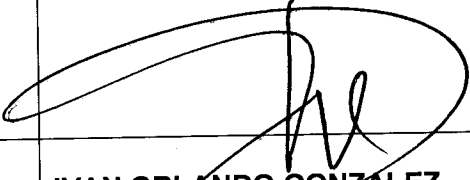
CONSIDERANDO:

1. Que se ha legalizado y perfeccionado el contrato respectivo conforme a los requisitos señalados por la normatividad vigente.
2. Que el plazo del contrato se pactó en seis (06) meses contados a partir de la firma de la presente acta.

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio el día Primero (01) de Abril de 2016.
2. Fijar como fecha de terminación el día Primero (01) de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

Con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado, firman la presente acta los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

Para constancia se firma en Santiago de Cali el		01	MES	ABRIL	AÑO	2016
FIRMA	Alejandra Ospina Arteaga					
NOMBRE	ALEJANDRA OSPINA ARTEAGA		IVAN ORLANDO GONZALEZ			
CÉDULA	1.144.045.788 Expedida en Cali.		16.693.502 Expedida en Cali.			
CONTRATISTA			SUPERVISOR			

Intenalco es pura **Calidad**



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" INTENALCO EDUCACION SUPERIOR, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL. ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, CON RECONOCIMIENTO OFICIAL MEDIANTE DECRETO 758 DEL 26 DE ABRIL DE 1988.

C E R T I F I C A:

Que en la Planta Administrativa del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, establecida mediante el Decreto 2105 del 27 de septiembre de 2013, no se cuenta con personal para el desarrollo del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATEGICAS DE LAS POLITICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LEGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI-VALLE DEL CAUCA".

La presente Certificación se expide como soporte para la contratación de personal para la ejecución del proyecto en mención, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil dieciseis (2016) .


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

Elaboró: Nidia C. CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES - EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 - 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



Santiago de Cali, 1 de Abril de 2016

Doctor

NEYL GRIZALES ARANA

Rector
INTENALCO
Ciudad

Asunto: Propuesta de Prestación de Servicio de Comunicador Estratégico

Cordial saludo,

En atención al asunto y en el propósito de ofrecer mis servicios de apoyo a la gestión en el marco del proyecto de implementación de la Política Pública de mujeres y equidad de género financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías y que ustedes operan para el departamento del Valle del Cauca., para lo cual presento mi propuesta de trabajo a continuación:

Comunicador Estratégico

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, busca contribuir a la eliminación de las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas que generan discriminación, desigualdad y subordinación en las mujeres y comunidad LGBTI, para el ejercicio pleno de sus derechos. Esta iniciativa busca garantizar sus derechos, reconociendo sus identidades de género, sexuales, étnicas, raciales, culturales, territoriales, de discapacidad, de origen geográfico y otras, mediante el desarrollo de medidas de política pública, con el fin de contribuir a la eliminación de la discriminación, la desigualdad y la subordinación en Colombia.

Objetivo General

Prestar sus servicios profesionales como Asesor de Comunicaciones para la coordinación de la Estrategia de Comunicaciones Integral del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGBTI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca.

Obligaciones en la prestación de Servicios:

- Elaborar propuesta de asesoría en comunicación estratégica para la ejecución del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGBTI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca.
- Orientar la estrategia de comunicación organizacional del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGBTI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca.

- Orientar el diseño y realización de comunicaciones en el marco del Proyecto.
- Apoyar la planeación y ejecución de los espacios para compartir experiencias que se determinen en el marco del proyecto.
- Diseñar e implementar acciones de comunicación, publicidad y relaciones públicas necesarias para la visibilidad del proyecto.
- Acompañar de manera permanente la ejecución de la estrategia de comunicaciones del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca, de acuerdo a las acciones que se establezcan en el Plan de Comunicaciones.
- Apoyar y liderar las acciones definidas en aras de posicionar, divulgar, captar y compartir los resultados, impactos y lecciones aprendidas del proyecto.
- Realizar acompañamiento de las actividades relacionadas con la asesoría en comunicación estratégica, establecidas en el plan operativo y cronograma de actividades del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca. Las actividades están relacionadas con los siguientes temas:
 - Sensibilización a las alcaldías y grupos de interés
 - Socialización del proyecto.
 - Diseñar, crear y mantener las bases de datos de los beneficiarios.
 - Establecer canales efectivos de comunicación entre el proyecto, los beneficiarios y las Entidades adscritas.
 - Apoyo de entrevistas
 - Visita a los diferentes municipios para realizar observación directa de los casos.
 - Elaboración y aplicación de encuestas
 - Crear una estrategia de comunicaciones (externa e interna)
 - Elaboración de boletines internos y externos
 - Plan de medios de comunicación
 - Divulgación interna y externa
- Aportar desde su experiencia y conocimiento en la definición de metodología, diseño de formatos y los demás relacionados.
- Diseñar, producir y emitir boletines institucionales de prensa y comunicación que den cuenta de las actividades y logros del proyecto.
- Dirigir, diseñar y producir el texto final del proyecto que contenga las memorias, victorias, actividades, logros y lecciones aprendidas que se hayan podido recolectar con la ejecución del proyecto.
- Participar en representación de INTENALCO y del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca en las reuniones que se le asignen, elaborando los documentos soportes que se requieran.
- Participar en los equipos de trabajo que INTENALCO conforme para el correcto funcionamiento del proyecto y el mejor estar de los beneficiarios del proyecto.
- Diseñar, Dirigir, coordinar e implementar la imagen corporativa del proyecto, el manejo de ésta por parte de los actores involucrados y las piezas publicitarias que se requieran para el correcto desarrollo del Proyecto.
- Las demás actividades que en el desarrollo de la asesoría se requieran para la ejecución eficaz del proyecto de implementación de acciones estratégicas de las

Políticas Públicas departamentales de mujer y sector LGTBI para la inclusión social Cali - Valle del Cauca, de acuerdo con el objeto del contrato.

- Presentar los informes que extraordinariamente requiera la Coordinación General del Proyecto.

Cobertura y Localización De Proyecto

El proyecto tendrá como sede principal la ciudad de Santiago de Cali, sin embargo contempla una cobertura en los 42 Municipios del Valle del Cauca.

- Tiempo:** El tiempo del presente contrato es de seis (6) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Precio.** El valor del contrato es de \$17.700.000.
- Forma de Pago:** El contrato se pagará en seis (6) cuotas iguales de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL, previo presentación y aprobación de informe mensual y la presentación y pago de la seguridad social según lo establece el marco legal colombiano. A la fecha se exige el pago de seguridad social sobre el 40% del valor del pago mensual.

Segura de poder prestar mis servicios al proyecto en mención y a la Entidad que usted dirige, quedo atenta frente a la aceptación de la presente propuesta técnica y económica.

Cordialmente,

ALEJANDRA OSPINA ARTEAGA
CC. 1.144.045.788 Cali



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO OSPINA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Arteaga		NOMBRES Alejandra	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1144045788			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 08 MES 02 AÑO 1991 PAÍS Colombia DEPTO Valle del Cauca MUNICIPIO Calí			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 9 c # 53-25 Apto 409B PAÍS Colombia DEPTO Valle del Cauca MUNICIPIO Calí TELÉFONO 3778209 EMAIL alejandra.ospina@cs3.ebtronic.com		

2 FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Técnico	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	<input checked="" type="checkbox"/>	MES 07	AÑO 2006

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MIB (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	<input checked="" type="checkbox"/>		COMUNICADORA SOCIAL - PERIÓDICA	10	2013	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Campana Alcaldía de Cali (Carlos José Holguín)		PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		MUNICIPIO Cali	PAÍS Colombia
TELÉFONOS 3146829170		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 06 AÑO 2015	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD cjh2holguin@yahoo.com
CARGO O CONTRATO ACTUAL Asistente y Apoyo Comarcas		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 10 AÑO 2015	DIRECCIÓN
DEPENDENCIA Comarcas			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Telepacífico (CANAL Regional)		PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		MUNICIPIO Cali	PAÍS Colombia
TELÉFONOS 6184000		FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 08 AÑO 2014	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CARGO O CONTRATO Periodista		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 05 AÑO 2015	DIRECCIÓN
DEPENDENCIA Telepacífico Noticias		CALLE STA CON 39	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Red más noticias CANAL 11 AFO		PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		MUNICIPIO Cali	PAÍS Colombia
TELÉFONOS 3107854942		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2014	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CARGO O CONTRATO CORRESPONSAL VALLE DEL CAUCA		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2014	DIRECCIÓN
DEPENDENCIA CORRESPONSAL			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Telepacífico (CANAL Regional)		PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		MUNICIPIO Cali	PAÍS Colombia
TELÉFONOS 6184000		FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 06 AÑO 2013	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CARGO O CONTRATO Periodista - Productora		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2013	DIRECCIÓN
DEPENDENCIA Emcali Productora		CALLE STA CON 39	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	12
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	12
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	24

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Alejandra Copina Arteaga

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA				
1.1 DE BIENES Y RENTAS				
YO, Alejandra Ospina Arteaga				
IDENTIFICADO CON: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input checked="" type="checkbox"/> No. 1144045778 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: Cali				
DIRECCIÓN Calle 9 C. # 53-25 Apto 404 B			TELÉFONOS 3166946560 - 3778289	
MUNICIPIO Cali		DEPARTAMENTO Valle del Cauca		PAIS Colombia
Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:				
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO		
BEATRIZ ARTEAGA CARAGAN	31991002	MADRE		
JAIRO ALBERTO OSPINA FERNANDEZ	16.604.071	PADRE		
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN <input type="checkbox"/> , PARA RETIRARME <input type="checkbox"/> , PARA ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/> , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE <input type="checkbox"/> , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO	VALOR			
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$18.000.000 =			
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS				
GASTOS DE REPRESENTACIÓN				
ARRIENDOS				
HONORARIOS				
OTROS INGRESOS Y RENTAS				
TOTAL	\$18.000.000			
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorro	342999625-24	San Fernando	-0-
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR		

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
ARRIENDO VIVIENDA	ARRIENDO	\$ 600.000 =

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Alejandra Ospina Artega
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Cali 7 MARZO 2016
CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.144.045.788

OSPINA ARTEAGA

APELLIDOS

ALEJANDRA

NOMBRES

Alejandro Ospina

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1991

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

A+

G.S. RH

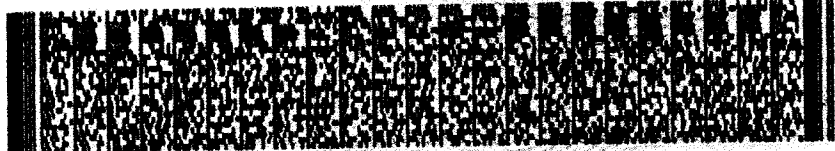
F

SEXO

10-AGO-2009 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABIEL BANCHEZ TORRES



P-3100100-00174499-F-1144045788-20090901

0015635172A 1

33799487



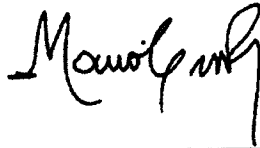
Bogotá DC, 07 de marzo del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRA OSPINA ARTEAGA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1144045788:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 7 de marzo de 2016, a las 19:30:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.144.045.788
Código de Verificación	11442388612016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14286687317



(415)7707212489984(8020) 0000014286687317

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 1 4 4 0 4 5 7 8 8 -

6. DV

2

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

1 1 4 4 0 4 5 7 8 8

27. Fecha expedición:

2 0 0 9 0 8 1 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio:

Cali

0 0 1

31. Primer apellido

OSPINA

32. Segundo apellido

ARTEAGA

33. Primer nombre

ALEJANDRA

34. Otros nombres

5. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio:

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 9 C 53 25 ET 9 SEC 3 UR CAMINO REAL AP 404 B

42. Correo electrónico:

alejandra.ospinacsp@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

3 7 7 8 2 8 9

45. Teléfono 2:

3 1 6 6 9 4 6 5 6 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 9 0 9 1 8

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1 2

12- Ventas régimen simplificado

Usarios aduaneros

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

60. No. de Folios:

1

61. Fecha:

2 0 1 4 0 3 2 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SILVA VERNAZA YARA

985. Cargo: Gestor I



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/03/2016 a las 11:41:45 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 1144045788 y Nombres: OSPINA ARTEAGA ALEJANDRA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 24-21. CAN. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 400
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en Línea



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.

Santiago de Cali, Marzo 08 de 2016

**DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSA EN INHABILIDADES E
INCOMPATIBILIDADES**

El suscrito, ALEJANDRA OSPINA ARTEAGA, identificada con CC. 1144.045.788 expedida en Cali, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal conforme a lo establecido en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 44 y 66 de la ley 142 de 1994 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para ser contratada.

FIRMA Alejandra Ospina Arteaga
NOMBRE Alejandra Ospina Arteaga
CEDULA 1144045788

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la



Confiere el título de


Comunicadora Social-Periodista

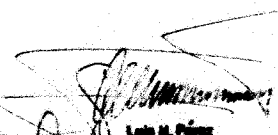
a

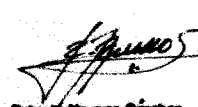
Alejandra Ospina Arteaga

Identificado con C.C.No. 1.144.046.788

En testimonio expide el presente diploma y lo refrenda con las firmas y sellos
de la Universidad en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 5 días del mes de Octubre del año 2013


Decano


Luis H. Pérez
Rector


Roberto Moreno Sánchez
Secretario General

Registro No. 17067 Libro No. 2028 Folio No. 32
A los 5 días del mes de Octubre del año 2013

No. 19733

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
"Joaquín de Cayzedo y Cuero"

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según
Resolución de funcionamiento No. 1751 del 3 de Septiembre de 2002
y Reconocimiento Oficial No. 1413 del 1 de Julio de 1999

Confiere a

Alejandra Ospina Arteaga
Identificado(a) con C.C. No. 910208-13259 de Cali

el Título de

Bachiller Técnico
especialidad en Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Técnica (art. 29 ley 115 de 1994)
según los planes y programas vigentes y el P.C.T.

Anotado al Folio 023 del Libro de Registro Interno No. 002

Dado en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de Julio de 2006


Dr. Walter Moreno Crespo
Rector


Gladys Elena Usche Múner
Secretaria

No requiere registro según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 del A.C.E.

8293500



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEJANDRA OSPINA ARTEAGA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.045.788

Cursó y aprobó la acción de Formación

VITRINISMO: UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACION Y MERCADEO
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los veintitres (23) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

18862305 - 23/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911400691504CC1144045788C.

Referencia Bancaria

Lunes, 7 de Marzo de 2016

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ALEJANDRA OSPINA ARTEAGA identificado(a) con CC 1144045788, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	74299962524	2013/07/15	CXC PENDIENTES

* Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Carolina Giraldo G.

Carolina Giraldo Giraldo
Gerente Estrategia Canal Telefónico

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

le estamos poniendo el alma

Bancolombia 

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reporte de inmediato a correos@pechoto@bancolombia.com